

## MISCELANEA

### LAS CRONICAS DEL CANCELLER AYALA: ALGO MAS SOBRE EL MANUSCRITO 431 Y LA EDICION DE EUGENIO DE LLAGUNO

Un trabajo publicado en esta misma revista se ocupa del código de las *Crónicas* de los Reyes de Castilla de Pero López de Ayala presentado por Jerónimo Zurita al Real Consejo de Felipe II y sometido a la censura de Ambrosio de Morales, el que habría incluido en su forma primitiva los actuales mss. A-14 de la Real Academia de la Historia y 431 de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano<sup>1</sup>. Nuevas observaciones realizadas en el transcurso de nuestras tareas de investigación nos permiten efectuar algunas consideraciones que modifican parcialmente una de las conclusiones de aquel trabajo, y aportan nuevos elementos al conocimiento de la historia del ms. 431 y de dos proyectos de edición de las *Crónicas*, los de Ramírez de Prado y Eugenio de Llaguno.

La descripción de los dos manuscritos citados nos proporciona un dato importante: el tamaño de los folios difiere sensiblemente en uno y otro; el ms. A-14 posee folios de 400x270 cm<sup>2</sup>, en tanto que los del ms. 431 miden 230x210<sup>3</sup>. Creemos, en consecuencia, que los dos mss. nunca constituyeron un código único, aunque parece igualmente seguro que fueron presentados simultáneamente a la consideración del Real Consejo y que en un momento determinado se separaron, según se prueba detalladamente en el citado trabajo de Orduna. Ninguna de las varias referencias de Zurita o de los cronistas e historiadores posteriores allí reproducidas desautoriza la hipótesis, más verosímil, de la independencia de los dos manuscritos que consideramos.

<sup>1</sup> GERMÁN ORDUNA, "Las *Crónicas* del Canciller Ayala. Reintegración del código que Zurita presentó al Real Consejo", en *CHE*, LXV-LXVI (1981), pp. 456-461.

<sup>2</sup> G. ORDUNA, "Nuevo registro de códigos de las *Crónicas* del Canciller Ayala", en *CHE*, LXIII-LXIV (1980), p. 221, ap. c).

<sup>3</sup> G. ORDUNA, "Nuevo registro... (*Segunda parte*)", en *CHE*, LXV-LXVI (1981), p. 188, ap. c).

*El ms. 431 en poder de Lorenzo Ramírez de Prado y un proyecto de edición de las Crónicas de Ayala*

Sabemos que los actuales mss. A-14 y 431 pasaron en el siglo XVII a manos de Lorenzo Ramírez de Prado, Caballero de la Orden de Santiago y miembro del Consejo del rey Felipe IV<sup>4</sup>. Por las obras de Andrés y Dormer citadas conocemos las infructuosas gestiones llevadas a cabo por la diputación aragonesa para obtener de éste los dos códices y proceder a su copiado, así como la intención del propio Ramírez de Prado de disponer una edición de ambos dedicada al Conde-duque de Olivares<sup>5</sup>. Llamativamente la respuesta de Ramírez de Prado a los requerimientos de la diputación de Aragón del 21 de septiembre de 1643 sólo hace referencia a "las notas y seis años del Reynado del señor Don Enrique el Enfermo y las que también hizo a la historia de los señores Reyes Don Pedro, Don Enrique el Segundo y Don Juan el Primero [...] que tengo en mi poder originales". Podría pensarse entonces, como señala Orduna, que para esa fecha ya la diputación habría obtenido copia de las *Crónicas* y sólo restarían "la notas"<sup>6</sup>. Sin embargo, la carta a la que acabamos de hacer referencia se adjuntaba a otra de igual fecha dirigida al propio Andrés de Ustarroz, con quien Ramírez de Prado tuvo largo trato y a quien se debió toda la gestión; en ella se hace el ofrecimiento del envío de las "notas" "para que sean copiadas en el plazo de dos meses" y se añade: "El manuscrito de las tres crónicas, no tiene más que ser trasladado de mano"<sup>7</sup>. Parece que una vez más Ramírez de Prado dilataba la entrega del manuscrito de las *Crónicas* (A-14) con el pretexto de que lo haría copiar. Ya el año anterior se había negado a hacer entrega a Andrés de ese manuscrito, actitud de la que éste había dado cuenta a Vicencio Juan de Lastanosa<sup>8</sup>. En definitiva, parece que Ramírez de Prado no cumplió en lo inmediato ni lo uno ni lo otro. Pero

<sup>4</sup> JUAN FRANCISCO ANDRÉS DE USTARROZ y DIEGO J. DORMER, *Progresos de la Historia en Aragón y vida de sus cronistas /...*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1680, p. 201. Citaremos *Progresos*. Cf. DIEGO J. DORMER, *Enmiendas y advertencias a las Coronicas de los Reyes de Castilla, D. Pedro, D. Enrique el Segundo, D. Iuan el Primero, y D. Enrique el Tercero [...] compuestas por Gerónimo Zurita, Coronista del Reyno de Aragón [...] y las saca a luz [...] el Doctor DIEGO JOSEF DORMER [...] Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683. Citaremos *Enmiendas y advertencias*. Cf. JOSÉ L. MOURE, "A cuatrocientos años de un frustrado proyecto de Jerónimo Zurita: la edición de las *Crónicas* del Canciller Ayala", en *CHE*, LXIII-LXIX (1980), p. 260.*

<sup>5</sup> *Progresos*, p. 203; *Enmiendas y advertencias*, p. [VIII].

<sup>6</sup> G. ORDUNA, "Las *Crónicas*...", *op. cit.*, pp. 458-459.

<sup>7</sup> JOAQUÍN DE ENTHAMBASAGUAS, *Una familia de ingenios: Los Ramírez de Prado*, Madrid, CSIC, 1943. Anejo XXVI de la *Revista de Filología Española*.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 114.

otra carta de nuestro celoso bibliófilo fechada el 18 de octubre de 1648 y dirigida también a Andrés revela ya que dos años antes, es decir hacia 1646, le había hecho llegar copia de las *Crónicas*:

*"Conozco muy bien la letra de nuestro Jerónimo Zurita porque tengo manos enteras escritas suyas, y la que ya Vmd. tiene dos años ha, que es la Historia del Rey Don Pedro. era la de mayor estimación, y de que yo había dado noticia a Vmd. Tiene la mía una singularidad: que las notas que hacen cuerpo entero están escritas de mano de Zurita, y las marginales en la Historia del Rey Don Pedro, que es escrita de letra antigua en vitela, son también de la misma mano de Zurita, como el juicio que hace de aquella historia en el prólogo refiriendo los manuscritos y otras historias antiguas del mismo Rey de que se valió para la corrección y escritos de ella y para los fragmentos de los 6 años de las tutorías del Rey Don Enrique Tercero, en esta Villa de Madrid, cuyas Cortes se celebraron en una nave de la iglesia de mi Parroquia de San Ginés [...]. Tiene más de singularidad este mi manuscrito: que está presentado en el Consejo Real de Castilla para que se le diese licencia para imprimirle. Se sometió al coronista Ambrosio de Morales, y tiene la Aprobación, original de su mano, y también licencia del Consejo"*<sup>9</sup>.

Reiterando la opinión de Dormer ya señalada, podemos inferir que fue la propia intención de Ramírez de Prado de hacer imprimir los manuscritos de Zurita la razón de su actitud. Hoy contamos con otros indicios que nos brindan mayor información sobre su proyecto personal. Ya en 1618 Ramírez de Prado había redactado una carta-dedicatoria al Duque de Lerma anunciando la edición de la obra; acaso la inmediata caída en desgracia del célebre valido de Felipe III frustró esa esperanza. Ramírez de Prado, encumbrado después durante el valimiento del Conde-duque de Olivares, pensó nuevamente en su apetecida edición e hizo imprimir otra carta-dedicatoria dirigida esta vez al nuevo agraciado del monarca y que Dormer publicó en el prólogo a su edición de las *Enmiendas y advertencias*<sup>11</sup>. Llama la atención que Joaquín de Entrambasaguas al publicar la primitiva carta al Duque de Lerma no haya tenido en cuenta las dos obras de Dormer, omisión que le impidió observar que entre ambas dedicatorias la única diferencia consiste precisamente en el nombre de los validos y en el título de Gran Canciller del

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 196.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 185.

<sup>11</sup> *Enmiendas*, p. [XXXVIII].

Consejo de Indias que ostentaba Olivares y que se menciona al final de la segunda; obviamente Ramírez de Prado no hizo más que insistir con el Conde-duque en su frustrada tentativa inicial; utilizó para ello el texto de la primera carta y se limitó a sustituir el nombre del primer destinatario. En la carta a Andrés de 1648, Ramírez de Prado recordaba así las circunstancias de su primer intento: "*Cuando llevó imprenta el Señor Cardenal, Duque de Lerma, a Lerma, y sacó licencia para que allí se imprimiesen todas las historias de Castilla y no en otra parte, hice una carta que contenía esto. Si la hallo entre mis papeles, ya se la enviaré a Vmd. con esta, que si mal no me acuerdo, allí había bastante mención desto, de que Vmd. podía hacerla en la Vida deste insigne varon Çurita*"<sup>12</sup>.

No es difícil suponer que la caída de Olivares en 1643 o su muerte en 1645 significó la segunda detención del proyecto editorial. Es curioso que tres años después Ramírez del Prado no haga mención a su amigo Andrés de la segunda carta-dedicatoria, impresa indudablemente en vida del valido de Felipe IV; acaso se haya tratado de un cauteloso olvido, disimulador de ese "espíritu cortesano y adulator" que pareció ser una marca distintiva de su conducta<sup>13</sup>.

En el ms. 431, antes del comienzo de la *Relación de Diversidad que ay en la letra de las coronicas* [...] se hallan intercalados dos folios que contienen indicaciones manuscritas para la imprenta, de letra posterior a la de los originales<sup>14</sup>. He aquí su transcripción:

*"La forma que se ha de tener en la Impresion delas Coronicas de los SS<sup>os</sup> Reyes D. P<sup>o</sup>, don Juan el I, don Enrique II i don Enrique III.*

*El titulo ha de ser Coronicas de los Nobles Reyes de Castilla i Leon Don Pedro, Don Enrique el Mayor su hermano, Don Juan Primero i don Enrique Tercero. Compuestas por Don Pero Lopez de Aya [sic] Cañçeller Mayor de Castilla. Corregidas i anotadas por Geronymo Çurita secretario desu Magestad i su coronista, i del Consejo de la general Inquisición.*

*La Carta de don Lorcço Ramirez de Prado como va impresa i lo añadido, de letra grande, con la inscripción al Cardenal Dn. Francisco como esta de renglon.*

*La entera Relacion de Geronymo Çurita que esta al principio de las Nota: en el libro pequeño, de letra cursiva muy grande de renglon entero.*

<sup>12</sup> J. DE ENTRAMBASAGUAS, *op. cit.*, p. 197. El párrafo citado se reproduce también en AMALIO HUARTE, "Un manuscrito de la Biblioteca de Ramírez de Prado", *Revista de Bibliografía Nacional* (Madrid), IV (1943), p. 165. Por el texto de la carta parece evidente que Andrés de Ustarroz reunía en ese tiempo material para la redacción de la biografía de Zurita, base de la obra que Dormer publicaría más tarde con el título de *Progrésos*.

<sup>13</sup> Cf. J. DE ENTRAMBASAGUAS, *op. cit.*, p. 95.

<sup>14</sup> G. ORDUNA, "Nuevo registro... (*Segunda parte*)", *loc. cit.*, p. 188, ap. c) y c').

*La Aprobación de Ambrosio de Morales que está al frente del libro grande, de letra grande como de misal de renglon entero.*

*El privilegio del hijo de Geronymo Çurita, de renglon entero.*

*El privilegio del Cardenal Dn Francisco, de renglon entero.*

*El prologo de Don Pero Lopez de Ayala que está al principio del libro grande, i este prologo a de ser de letra mayor quel de las coronicas, i comenzar en plana aparte, de renglon entero.*

*La Impresion destas coronicas ha de ser de columnas i los años puestos como en ellas van.*

*Los capitulos an de tener el titulo de letra cursiva, en los que ay numeros dentro del texto es señal que ay notas de Geronymo Çurita, i assi se an de poner encima de las palabras que comenta o anota, i sacar el numero a la margen; pero si ay Letras del abc superlineales, como las que van en la carta de don lorenço Ramirez sera mejor ponellas, y sacallas a la margen como va en su carta.*

*Al fin de cada capitulo se ha de poner las notas que uciere de Geronymo Çurita, poniendo antes de ellas i despues del capitulo assi, GERONYMO ÇVRITA, i luego la letra superlineal de la nota como va puesta sobre estos renglones i como va impreso en la carta de don Lorenço.*

*Las palabras sobre que anota ó comenta Geronymo de Çurita se an de poner de redondo i la nota o comento de cursiva, con advertencia, que quando en el dicho comento o nota trae palabras formales de otros textos, que van en " los originales señalados con las dos comillas deste renglon, se an de poner de redondo tambien, pero no de el redondo del texto de las Coronicas sino del redondo de la cursiva de las notas, questa cursiva a deser de menor letra que la del redondo del texto. Y para hallar las notas de Geronymo Çurita lo que se ha de hazer es: en hallando en los capitulos de las coronicas numero, ir al libro pequeño i en el año del Rey i en el capitulo que está el dicho numero se hallara la nota, que están todas despues de los años de don Enrique III, i sacalla en la forma referida.*

*Ase de inprimir el texto de las Coronicas con la misma otografía [sic] que tiene, porque es antigua i la que su autor las escribió."*

El texto transcrito contiene las instrucciones, muy precisas por cierto, para una edición de las *Crónicas del Canciller Ayala*. Las diferencias con respecto al orden y disposición gráfica que el editor Sancha impone a la suya en 1779 descartan la posibilidad de que éste o Eugenio de Llaguno hayan sido sus redactores. En verdad, todos los materiales que las indicaciones enumeran son los que estaban en poder de Lorenzo Ramírez de Prado: la carta impresa con la inscripción al Cardenal Dn. Francisco (Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma y cardenal desde 1618), el "*libro pequeño de letra cursiva*" (las notas manuscritas de Zurita, actual ms. 431), el "*libro grande*" con la aprobación de Ambrosio de Morales y prólogo de Ayala (actual ms. A-14), el privilegio del hijo de Zurita, cuyo original poseía<sup>15</sup> y el privilegio del Cardenal

<sup>15</sup> Cf. la carta-dedicatoria en *Enmiendas y advertencias*, p. /XXXIII/, nota C) y en J. DE ENTRAMBASAGUAS, *op. cit.*, p. 187, n. 1.

(seguramente la licencia obtenida por el Duque de Lerma para la impresión en Lerma) de cuyo conocimiento dejó constancia en la carta que hemos citado. El cotejo de la letra de estas instrucciones con la de un autógrafo reproducido por Entrambasaguas<sup>16</sup> certifica nuestra presunción de que fue el mismo Ramírez de Prado quien las escribió. No se hace en ellas mención del Conde-duque, pero sí del carácter impreso de la carta-dedicatoria, lo que nos autoriza a suponer que el proyecto de edición se encontraba entonces bastante adelantado, razón por la cual el empeñoso Ramírez de Prado se ocupaba ya de las minucias de la imprenta. Acaso la inminencia de la realización del propio plan editorial determinó también el repentino cambio de su actitud frente a los requerimientos de Andrés y de los diputados de Aragón, generosa y bien dispuesta en 1642<sup>17</sup> y meramente dilatoria en 1643. El término de los oficios anuales de esa diputación y el posible desinterés posterior a que alude Dormer, circunstancias a las que vino a sumarse la muerte de Olivares, habrán inducido a Ramírez de Prado a postergar definitivamente su proyecto.

#### *El destino posterior del manuscrito 431*

El siguiente eslabón de la cadena de transmisión de las notas zuritanas lo constituye el licenciado Sancho Hurtado de la Puente. De la lectura de su respuesta del 12 de junio de 1645 a la diputación sólo se infiere que poseía las notas, pero no puede inducirse, en cambio, que también el manuscrito original de las *Crónicas* (es decir, el actual A-14) estuviese en su poder<sup>18</sup>; esta sospecha se robustece si tomamos en cuenta que de la Puente empleó un ejemplar editado de la obra de Ayala al que adicionó las notas y enmiendas de Zurita tomadas de diferentes manuscritos y que habría de llegar a Eugenio de Llaguno y servirle de texto básico para su proyecto inicial de edición. Semejante tarea habría sido superflua si de la Puente hubiese contado con el manuscrito debidamente corregido por Zurita y al cual hacían referencia directa las enmiendas redactadas por éste. Por otra parte, ya hemos visto que en 1648 ese manuscrito se encontraba aún en poder de Ramírez de Prado<sup>19</sup>.

Es igualmente sugestivo que Hurtado de la Puente se haya limitado en su carta a encomiar "*las notas [...] a la Coronica del Rey Don Pedro y de los tres Reyes siguientes*" sin hacer mención del texto inédito de los años de Enrique III. Es posible que haya contado sólo con una copia

<sup>16</sup> *op. cit.*, p. 130.

<sup>17</sup> V. carta del 7 de marzo de 1642, *ap. J. DE ENTRAMBASAGUAS, op. cit.*, p. 191.

<sup>18</sup> *Progresos*, p. 204.

<sup>19</sup> *V.s.*, n. 9.

de la *Relación de la Diversidad* [...], es decir con lo que corresponde a los 44 folios del segundo código que integra el actual manuscrito 431, el que con toda probabilidad fue en algún momento independiente del primero —la crónica de Enrique III—, a juzgar por su descripción, la distinta numeración de sus dos partes<sup>20</sup> y lo que se desprende del contenido de una carta de Ramírez de Prado ya citada<sup>21</sup>.

Otra copia del conjunto integrado por la crónica de Enrique III y la *Relación de la Diversidad* [...] obtenida en 1647 por el cronista Andrés sirvió de base para la edición de las *Enmiendas y advertencias* publicada por Dormer en 1683, si bien éste modificó el trabajo original de Zurita adicionándole distintas notas marginales que este cronista había registrado en un ejemplar impreso de las *Crónicas de Ayala* (Toledo, 1526)<sup>22</sup>. Dormer señala haber comprobado esa copia con los originales, afirmación sospechosa si se considera el absoluto silencio que mantiene sobre su paradero y el hecho mismo de haber empleado un traslado cuando podría haber recurrido directamente —de ser cierto lo que dice— al manuscrito zuritano.

#### *Algo más sobre la edición de Llaguno*

Este desconocimiento del manuscrito original del cronista de Aragón, hoy ms. 431, alcanzó también a Eugenio de Llaguno Amírola, editor de las *Crónicas* en 1779. Si bien contó éste para ello con el manuscrito A-14, no tuvo acceso a las notas originales de Zurita; recurrió, en cambio, a las *Enmiendas y advertencias* publicadas por Dormer que cotejó a su vez con la copia que perteneciera a de la Puente<sup>23</sup>. En el prólogo al segundo tomo de su edición (p. IV) Llaguno mismo dejó constancia de esa carencia al señalar los manuscritos de la Crónica de Enrique III de que se sirvió:

“El [manuscrito] del Escorial parece de tiempo de Don Enrique IV; está bastante bien escrito, y es correcto en comparación de otros. Con él cotejamos una copia hecha en tiempo de Carlos V

<sup>20</sup> V.s., n. 14.

<sup>21</sup> V.s. n. 7. Después de anunciar el envío del original de las notas, Ramírez de Prado aclara: “También van los VI años de las tutorías de Don Enrique III”. Quizá fue él quien hizo unir ambas partes cuando pensó editar el conjunto cronístico dispuesto por Zurita; en las instrucciones para la imprenta indicaba la ubicación de las notas “en el libro pequeño [...] que están todas después de los años de don Enrique III”.

<sup>22</sup> *Progresos*, p. XI; *Enmiendas y advertencias*, p. IX’.

<sup>23</sup> Carta de E. de Llaguno del 27 de abril de 1778, ap. G. ORDUNA-JOSÉ L. MOURE, “Prolegómenos de la edición de las *Crónicas del Canciller Ayala* según la correspondencia de Eugenio de Llaguno”, en *CHE*, LXIII-LXIV (1980), pp. 365-366.

y ésta es la que principalmente nos ha servido para nuestra edición, confrontándola también con otras de interior mérito, ya que no ha sido posible hallar la que preparó Zurita para publicarla”<sup>24</sup>.

El mejor conocimiento de la transmisión del manuscrito 431 constituye un elemento útil para una evaluación más precisa de la edición de las *Crónicas* publicadas por Llaguno. Decidido éste a editar el manuscrito dispuesto por Zurita, su deseo de ganar tiempo y de no desaprovechar el trabajo ya realizado sobre un ejemplar de la edición de 1526 lo hizo incurrir en sucesivos errores metodológicos, a los que ya nos hemos referido en otros números de esta revista<sup>25</sup>: corregir el texto de ese ejemplar editado —y parcialmente corregido por de la Puente— cotejándolo con el manuscrito enmendado por Zurita, conservar el texto impreso en aquellos lugares en los que, a su juicio, se manifestaba más acabadamente el estilo de Ayala y volcar finalmente todas las modificaciones en un ejemplar de la edición de 1591 para ser entregado a la imprenta. A las deficiencias señaladas podemos sumar ahora la comprobación de que Llaguno no tuvo en su poder la totalidad de los manuscritos dispuestos por Zurita. Si bien contó con el original del manuscrito A-14, el contenido del actual manuscrito 431, segunda parte del conjunto presentado por aquél al Real Consejo, llegó a sus manos en forma indirecta —a través de la discutible reelaboración de la *Relación de la diversidad* [...] que Dormer publicó como *Enmiendas y advertencias*<sup>26</sup> y de una copia de de la Puente— y parcial, porque no conció el texto de los años de Enrique III corregidos por Zurita. Justamente en virtud de este desconocimiento el texto de la crónica de Enrique III editado por Llaguno se extiende hasta el capítulo 22 del año sexto, en tanto que

<sup>24</sup> *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III por D. Pero López de Ayala, Chanciller Mayor de Castilla; con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita, y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amirola, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Sancha, 1779-1780. 2 vol. El manuscrito escorialense del s. VI al que alude Llaguno y que utilizó como base para su edición es el Y-II-9, como se señala en G. ORDUNA-J. L. MOURE, *loc. cit.*, p. 353, n. 5. El hecho de que Llaguno no haya conocido el texto de la crónica de Enrique III dispuesto por Zurita constituye una prueba adicional de que la copia de Sancho Hurtado de la Puente no lo incluía y se limitaba, en consecuencia, a la *Relación de la diversidad* [...], tal como lo señalamos *supra*.

<sup>25</sup> J. L. MOURE, “A cuatrocientos años de un frustrado proyecto de Jerónimo Zurita: la edición de las *Crónicas* del Canciller Ayala”, en *CHE*, LXIII-LXIV (1980), pp. 263-264; G. ORDUNA-J. L. MOURE, *loc. cit.*, pp. 363 y 365.

<sup>26</sup> J. L. MOURE, *loc. cit.*, p. 271.

el dispuesto por Zurita, quien no había contado con ningún ejemplar de esa familia manuscrita<sup>27</sup>, apenas llegaba al cap. 6 de ese año.

Si se atiende a las exigencias de la moderna crítica textual, puede afirmarse que Llaguno desnaturalizó el proyecto de Zurita editando de manera impropia el original que éste había dispuesto y las notas y enmiendas correspondientes, tomadas no de su original sino de una edición que ya había introducido alteraciones en la forma manuscrita inicial; la carencia del texto de los años del reinado de Enrique III que Zurita también había fijado completó las imperfecciones con que el viejo plan editorial del cronista aragonés fue llevado a la práctica.

JOSÉ LUIS MOURE

*SECRET (Consejo Nacional de  
Investigaciones Científicas y Técnicas)*

<sup>27</sup> Cf. G. ORDUNA, "Nuevo registro... (Segunda parte)", *loc. cit.*, pp. 155-156.